



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00212097- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ESTRUCTURAS II-A ARQ. ANA INES OSTERA

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00212097- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de ESTRUCTURAS II-A, arquitecta Gabriela ASIS FERRI, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente en la mencionada cátedra,

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta ASIS FERRI solicita la cobertura mediante selección interina, de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, vacante por jubilación de la Ingeniera Gabriela TORRISI.

Que se produjo la convocatoria a selección interina abierta de cargos de para la cátedra de ESTRUCTURAS II-A, resultando el correspondiente orden de méritos,

Que Secretaría Académica, de acuerdo al orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interina para proveer un cargo de Profesor Asistente DSE vacante por jubilación de la Ing. Gabriela TORRISI, solicita se efectúe la siguiente designación:

- Designar interinamente a la Arq. Ana Inés OSTERA en un cargo de Profesora Asistente DSE de la cátedra de ESTRUCTURAS II-A, vacante por jubilación de la Ing. TORRISI, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde producir dicha designación, en los términos indicados por Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la arquitecta Ana Inés OSTERA (LEGAJO N° 46237) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi- Exclusiva de la cátedra de

ESTRUCTURAS II-A, vacante por jubilación de la Ing. TORRISI, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001- 013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a [legajos@faud.unc.edu.ar](mailto:legajos@faud.unc.edu.ar)), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ